

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA
CONFERENCIA Y FESTIVAL BIGSOUND A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE
BRISBANE, AUSTRALIA

04 DE SEPTIEMBRE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "SIDNEY N°011-2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE y la delegación empresarial participará en Conferencia y Festival BIGSOUND llevará a cabo en la ciudad de Brisbane, Australia, entre los días 5 y 8 de Septiembre de 2017. Asimismo, PROCHILE llevará a cabo un evento de difusión del sector música en el marco de BIGSOUND a realizarse el día 7 de Septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia ha estimado necesaria la contratación de los servicios de producción de evento, para apoyar la participación de Chile en la Conferencia y Festival BIGSOUND y la realización de evento de difusión del sector música de Chile a realizarse el día 7 de Septiembre de 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Queensland Music Network Incorporated" ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Queensland Music Network Incorporated" N° de identificación 14 083 014 720, con domicilio en 3/374 Brunswick St, Fortitude Valley, QLD 4006, Australia, los servicios de producción de evento en Conferencia y Festival BIGSOUND, por un monto de AUD\$2.170,00.- (dos mil ciento setenta dólares australianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIFUSION DE SECTOR MUSICA EN
CONFERENCIA Y FESTIVAL BIGSOUND A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRISBANE**

Antecedentes:

Se ha estimado necesaria la contratación de los servicios de producción de evento, para apoyar la participación de Chile en la Conferencia y Festival BIGSOUND y la realización de evento de difusión del sector música de Chile a realizarse el día 7 de Septiembre de 2017.

Requerimientos:

- Provisión de 4 credenciales de ingreso a Conferencia y Festival BIGSOUND a efectuarse entre los días 5 al 8 de Septiembre para delegación empresarial del sector Música de ProChile.
- Gestión, coordinación y organización de evento para la generación de redes empresariales del sector Música y difusión de la oferta exportable, a efectuarse el día 7 de septiembre entre las 16 y 17h, donde se incluye:
 - o Inclusión de un inserto digital en web y físico de media página para la difusión del evento dentro del programa oficial de BIGSOUND.
 - o Servicio de catering en restaurante cercano a la Conferencia BIGSOUND, con capacidad para al menos 30 personas.
 - o Coordinación y gestión de servicio audiovisual en restaurante cercano a la Conferencia BIGSOUND.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "SIDNEY - N°11/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Oficina 1001, Piso 10, N°50 Calle Clarence, Sídney, Nueva Gales del Sur, 2000

TELEFONO:	+61 2 9262 5199
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Queensland Music Network Incorporated
N° IDENTIFICACIÓN:	14 083 014 720
DIRECCIÓN:	3/374 BRUNSWICK ST, FORTITUDE VALLEY, QLD 4006, AUSTRALIA
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de producción de evento para participación de Chile en Conferencia y Festival BIGSOUND.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Queensland Music Network Incorporated
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR QUEENSLAND MUSIC NETWORK INCORPORATED</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicios de producción de evento para apoyo en la participación de Chile en Conferencia y Festival BIGSOUND.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO -Provisión de 4 credenciales de ingreso a Conferencia y Festival BIGSOUND a efectuarse entre los días 5 al 8 de Septiembre para delegación empresarial del sector Música de ProChile.</p> <p>-Gestión, coordinación y organización de evento para la generación de redes empresariales del sector Música y difusión de la oferta exportable, efectuarse el día 7 de septiembre entre las 16 y 17h, donde se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Inclusión de un inserto digital en web y físico de media página para la difusión del evento dentro del programa oficial de BIGSOUND. ○ Servicio de catering en restaurante cercano a la Conferencia BIGSOUND, con capacidad para al menos 30 personas. ○ Coordinación y gestión de servicio audiovisual en restaurante cercano a la Conferencia BIGSOUND <p>2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN - Plazo de inicio: 05 de Septiembre de 2017 - Plazo de termino: 08 de Septiembre de 2017</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de AUD\$2.170,00.- (dos mil ciento setenta dólares australianos), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Queensland Music Network Incorporated, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan</p>

	<p>cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Queensland Music Network Incorporated deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Queensland Music Network Incorporated, es don Joel Edmondson. Debido a que la entidad es una Organización sin fines de lucro, no tiene accionistas de acuerdo a la Ley 1981 del Estado de Queensland.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Queensland Music Network Incorporated ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001; y Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paula Moreno

Jefa de Departamento Económico de Chile en Australia

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
2. Jefe Subdepartamento Asia y Oceanía
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo